



F/1153-2017

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

Lima, 30 ENE. 2017

N° 030-2017-MEM/OGA

**VISTO:**

El Informe N° 030-2017-MEM-OGA/LOG de fecha 27 de enero de 2017, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

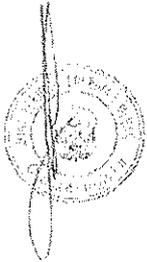
Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2016-MEM/OGA, de fecha 06 de enero de 2017 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el presente año fiscal;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, en lo referente al contenido del Plan Anual de Contrataciones dispone que. *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que. "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

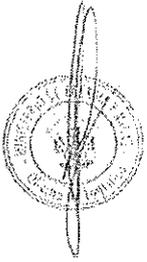
Que, la Directiva N° 03-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 0010-2016-OSCE/P, del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE, establece en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultorías de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Energía y Minas – Administración Central para la inclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo 1,



respectivamente, en razón de reprogramación de las metas institucionales propuestas y modificación de la asignación presupuestal;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva antes mencionada establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del mismo;



Que, atendiendo a la delegación otorga mediante Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM, de fecha 12 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Con la visación de la Oficina Logística;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Decreto Ley No. 25962 Ley Orgánica del Sector Energía y Minas, y en atribución a las facultades delegadas por Resolución Ministerial No. 007-2016-MEM/DM.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora No. 001-MEM CENTRAL del Ministerio de Energía y Minas para el Año Fiscal 2017, mediante la inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Logística informe al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) sobre la modificación del referido Plan dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese y comuníquese,

  
CESARIO DONGO CAHUAS  
DIRECTORA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

OFICINA DE LOGÍSTICA			
<input type="checkbox"/> Secret. <input type="checkbox"/> Adq. <input type="checkbox"/> Prog. <input type="checkbox"/> Alm. <input type="checkbox"/> S.G. <input type="checkbox"/> Ejec. Cont. <input type="checkbox"/> Pa.			
1	Acción inmediata	6	Conocimiento
2	Preparar respuesta	7	Atender
3	Coordinar conigo	8	Proceder e informar
4	Seguimiento	9	Visar y devolver
5	Anulizar y Evaluar	10	Archivo
Fecha: 31 ENE 2017			
VºBº			



**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **000018 - MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS (A1) - ANEXO 01**

B) AÑO: **2017**

C) SIGLAS: **MEM**

D) UNIDAD EJECUTORA: **MINISTERIO DE ENERGIA Y M**

E) RUC: **20131366929**

F) PLIEGO: **018**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC: **INCLUSIÓN**

En las columnas con encabezado Azul, Presione CTRL + G Para ingresar el archivo para el OSCE. Presione CTRL + G

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	ÁRBANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DEFINICIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
45	SI	No	Concurso Público	Servicios	1	Contratación del servicio de parquizado local en el marco de un análisis internacional	servicios	1	S/. 1,084,300.00	1 - Soles	09	0 - Por la Entidad	clasica	Febrero	Legística	99	01	00	-
46	SI	No	Adjudicación Simplificada	Servicios	1	Servicio de implementación en la norma internacional ISO 27001 a nivel de un funcionario de Energía y Minas	servicios	1	S/. 193,655.00	1 - Soles	09	0 - Por la Entidad	clasica	Febrero	Legística	99	01	00	-



